

QUINTA: el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresadas en las cláusulas segunda y tercera, será causa de rescisión del presente contrato.

Tras la lectura del presente convenio, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en triplicado ejemplar y a un solo efecto, de lo que como Secretario, doy fe.

EL CONSEJERO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Francisco Robles Ferrón.

EL REPRESENTANTE DE LA COOPERATIVA

Daniel Agulló García.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2413.- El pasado día 20 de agosto de 2010, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Club Gimnástico Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 27 de agosto de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CLUB
GIMNÁSTICO MELILLA

Melilla, 20 de agosto de 2010.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Robles Ferrón, Consejero de Deporte y Juventud de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario n.º 13, de la misma fecha).

De otra, D. José Luis Torrecilla Damiano, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación del Club Deportivo "GIMNÁSTICO MELILLA", entidad que preside y que consta inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de esta Ciudad

Autónoma al N.º 15916 de 21.02.1992, con C.I.F. G-29953791.

Ambas partes, en la calidad en que intervienen se reconocen capacidad y facultades suficientes para intervenir en este acto y otorgar el presente Convenio, y al efecto

E X P O N E N

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que en materia deportiva recoge su Estatuto de Autonomía, y a través de su Consejería de Deporte y Juventud, tiene como objeto la promoción de las actividades deportivas con el fin de lograr hábitos de vida saludables en toda la población.

Segundo.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en 2007 elaboró y aprobó el PLAN DE PATROCINIO A CLUBES MELILLENSES EN CATEGORÍA NACIONAL PARA EL PERIODO 2008/2011, y en base al mismo ha señalado como preferentes las actividades deportivas que tengan una franca aceptación social, como es el caso del fútbol. Dicho Plan tenía los siguientes objetivos:

" Presencia de Melilla en competiciones nacionales del máximo nivel posible, determinado por el rango (titularidad, poblacional, nivel socio-económico) de los otros equipos participantes.

" Colaborar a la oferta de ocio ligado al deporte -de un mínimo nivel- de los melillenses.

" Posibilitar los progresos de los deportistas melillenses, primando su presencia en los equipos melillenses.

" Estimular la concienciación de los melillenses de la necesaria identidad con Melilla, a través del apoyo a sus representantes deportivos.

" Colaborar a la dinamización económica de Melilla, mediante el apoyo al turismo ligado al deporte.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma continúa considerando vigentes dichos objetivos.

Tercero.- Que la Consejería de Deporte y Juventud tiene entre sus objetivos el lograr que el nivel de los clubes y deportistas de Melilla sea cada vez mayor, y que en base al mismo, se opte a alcanzar o se esté en el camino ello, metas deportivas del mayor nivel posible. Para ello se fomentarán